

Los usuarios con acceso al Internet podrán leer y descargar esta notificación en español en el sitio Web de SCE www.sce.com/avisos o escriba a:

Southern California Edison Company
P.O. Box 800
2244 Walnut Grove Avenue
Rosemead, CA 91770
Atención: Comunicaciones Corporativas

AVISO DE PRESENTACIÓN DE UNA CARTA DE AVISO DE SOUTHERN CALIFORNIA EDISON COMPANY PARA AUMENTAR LAS TARIFAS DE AGUA, AVISO 107-W

Resumen

El 5 de diciembre de 2018, Southern California Edison Company (SCE o empresa de servicios públicos) presentó una Carta de Aviso de nivel 3 ante la Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC por sus siglas en inglés o Comisión) a fin de obtener autorización para aumentar las tarifas de agua en sus operaciones en Santa Catalina Island:¹

- 1. AVISO 107-W DE SCE: Actualización de las proyecciones de ventas con aumento tarifario para eliminar la acumulación adicional de pérdidas de ingresos, y un mecanismo de ajuste anual para disociar las proyecciones de ventas del requisito de ingresos en concepto de servicios prestados a los usuarios de agua de Santa Catalina Island.**

En esta Carta de Aviso, SCE solicita actualizar a 92.5 millones de galones (MG) al año las proyecciones de ventas de agua aprobadas, lo que equivale a una reducción de 33.2 MG o 26% respecto de las actuales proyecciones de ventas de 125.7 MG al año.²

SCE también está solicitando autorización para “disociar” los ingresos de las ventas en la empresa de servicios de agua de Catalina. La disociación es un mecanismo por el cual los ingresos de una empresa de servicios públicos se separan (disocian) de la cantidad de agua que vende. Con la disociación, SCE percibirá ingresos sobre la base del requisito de ingresos establecido durante el caso de tarifas generales más reciente. El propósito principal de la disociación es eliminar la medida disuasoria financiera para que las empresas de servicios de agua promuevan la conservación. Un objetivo secundario de la disociación es ofrecer estabilidad en las facturas para los usuarios y estabilidad en los ingresos para la empresa de servicios públicos.

IMPACTOS EN LAS FACTURAS DE LOS USUARIOS

Reajustar las proyecciones de ventas aprobadas mientras se mantiene el actual requisito de ingresos anuales aprobado de \$4.13 millones derivará en un aumento en las facturas mensuales promedio del 13% para los usuarios residenciales, del 16% para los usuarios residenciales

¹ Fecha de presentación de la Carta de Aviso 107-W.

² D.14-10-048 autorizó las proyecciones de ventas actualmente aprobadas de 125.7 millones de galones.

inscriptos en CARE, del 27% para los usuarios comerciales, y del 19% para los usuarios de riego. El Cuadro I presenta las facturas mensuales promedio de acuerdo a las tarifas actuales. El Cuadro II refleja las facturas mensuales promedio de acuerdo a las tarifas solicitadas por SCE, incluyendo las proyecciones de ventas actualizadas, según el tipo de usuario:

Cuadro I
Facturas mensuales promedio de acuerdo a las tarifas actuales (\$)

Tamaño del medidor/tubo >>>	Facturas mensuales promedio de acuerdo a las tarifas actuales- \$									Total
	5/8 in.	3/4 in.	1 in.	1.5 in.	2 in.	3 in.	4 in.	6 in.	8 in.	
Res	63.89	85.47	118.21	110.51	322.09					\$67.16
Res-Dual	61.35		94.51	357.50	230.48					\$124.46
Res-CARE	59.81	53.98	101.05							\$60.29
Res-CARE-Dual			79.12							\$79.12
Res-DE	82.63		115.04							\$83.42
Res-DE-Dual				102.28						\$102.28
Res-MM	161.44		391.63	394.29	1,015.07					\$345.76
Res-MM-Dual										
Com	138.71	86.92	354.13	706.89	1,284.71	622.40		576.88	979.10	\$429.33
Com-CARE										
IRRI	91.98	60.93	118.73	324.20	589.83	289.97				\$154.26
FIRE	8.77	12.30	15.82	21.13	28.17	58.89	70.55	117.16	197.89	\$48.01
Total	\$75.24	\$66.26	\$206.89	\$501.49	\$815.90	\$285.24	\$70.55	\$232.09	\$588.50	\$141.41

Cuadro II
Facturas mensuales promedio de acuerdo a las tarifas solicitadas (\$) y su impacto (%)

Tamaño del medidor/tubo >>>	Facturas mensuales promedio de acuerdo a las tarifas solicitadas - \$									Total	Impacto
	5/8 in.	3/4 in.	1 in.	1.5 in.	2 in.	3 in.	4 in.	6 in.	8 in.		
Res	71.82	94.72	133.51	113.12	393.09					\$75.57	13%
Res-Dual	68.40		106.85	464.91	283.55					\$147.94	19%
Res-CARE	69.21	56.40	114.70							\$69.70	16%
Res-CARE-Dual			89.85							\$89.85	14%
Res-DE	97.24		128.26							\$98.00	17%
Res-DE-Dual				109.24						\$109.24	7%
Res-MM	205.77		509.48	502.93	1,352.75					\$450.31	30%
Res-MM-Dual											
Com	169.11	94.68	442.79	905.28	1,663.43	729.29		576.88	980.36	\$544.51	27%
Com-CARE											
IRRI	106.76	60.99	131.16	396.36	737.60	289.97				\$182.91	19%
FIRE	8.77	12.30	15.82	21.13	28.17	58.89	70.55	117.16	197.89	\$48.01	0%
Total	\$86.99	\$72.40	\$252.40	\$639.08	\$1,054.16	\$320.87	\$70.55	\$232.09	\$589.12	\$171.99	22%

PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE LA CARTA DE AVISO DE SCE

Usted puede consultar una copia de la Carta de Aviso de SCE en la sede de la compañía (2244 Walnut Grove Avenue, Rosemead, CA 91770).

Los usuarios con acceso a Internet pueden leer y descargar la Carta de Aviso y sus documentos relacionados en el sitio web de SCE www.sce.com/regulatory/advice-letters/pending. Si tiene problemas técnicos para obtener los documentos en el sitio web, envíe un correo electrónico a case.admin@sce.com para solicitar ayuda (asegúrese de mencionar “Advice Letter No. 107-W” en su mensaje).

Para solicitar una copia impresa de la Carta de Aviso de SCE o para obtener más información de SCE sobre esta carta escriba (o envíe un correo electrónico) a:

Southern California Edison Company
Advice Letter No. 107-W
P.O. Box 800
Rosemead, CA 91770
Attention: Cooper Cameron, Regulatory Affairs
Cooper.Cameron@sce.com

Además, podrá consultar una copia de esta Carta de Aviso en la Oficina de Archivos Centrales (Central Files Office) de la CPUC en San Francisco, CA, mediante cita previa. Para más información, envíeles un correo electrónico a aljcentralfilesid@cpuc.ca.gov o llámelos al (415) 703-2045.

PROCESO DE LA CPUC

Personal de la División de Aguas (Personal) analizará esta Carta de Aviso y recibirá pruebas y otros documentos relacionados necesarios para establecer un registro en base al cual fundamentar sus resoluciones. Cualquier persona o grupo puede enviar sus comentarios u oposición a la Carta de Aviso de SCE a la Oficina del Consejero Público de la CPUC a la dirección o al correo electrónico indicados a continuación. Los comentarios públicos pasarán a integrar el archivo de correspondencia oficial de la solicitud de SCE.

Después de estudiar todas las propuestas, pruebas y documentos conexos presentados durante los procesos de revisión y comentarios, el Personal tomará una resolución que puede aceptar, modificar o rechazar la Carta de Aviso de SCE. La resolución y cualquier resolución alternativa serán tratadas y sometidas a votación en una reunión ordinaria de la CPUC.

COMENTARIOS U OPOSICIÓN

Cualquier persona puede enviar sus comentarios u oposición a esta Carta de Aviso. Un comentario sirve de apoyo a la carta y puede contener información útil a la Comisión al momento de analizar la Carta de Aviso. Una oposición objeto, total o parcialmente, la Carta de Aviso y deberá incluir las razones específicas en las que se basa. Estas razones incluyen:

1. La empresa de servicios públicos no notificó adecuadamente sobre la Carta de Aviso;
2. La medida solicitada en la Carta de Aviso infringiría una ley o una reglamentación de la Comisión, o no está autorizada por la ley o por una reglamentación de la Comisión en las que se basa la empresa de servicios públicos;
3. El análisis, los cálculos o los datos incluidos en la Carta de Aviso contienen errores materiales u omisiones;
4. La medida solicitada en la Carta de Aviso se encuentra pendiente ante la Comisión en un proceso formal;
5. La medida solicitada en la Carta de Aviso requiere consideración en una audiencia formal o es inadecuada por cualquier otro motivo para el proceso de Carta de Aviso;
6. La medida solicitada en la Carta de Aviso es injusta, desmesurada o discriminatoria.

Toda oposición deberá incluir referencias o pruebas, cuando estén disponibles, a fin de permitir al Personal analizar debidamente la oposición. Los comentarios u oposiciones deberán enviarse por escrito o por correo electrónico dentro de los 20 días de la fecha de presentación de esta Carta de Aviso a la siguiente dirección:

Water Division
California Public Utilities Commission
505 Van Ness Avenue, San Francisco, CA 94102
water_division@cpuc.ca.gov

En la misma fecha en que se envíe el comentario o la oposición a la División de Aguas, se deberá también enviar una copia por correo (o por correo electrónico) a la empresa de servicios públicos, dirigida a:

Southern California Edison Company
P.O. Box 800
Rosemead, CA 91770
Attention: Cooper Cameron, Regulatory Affairs
Cooper.Cameron@sce.com

Las ciudades y condados que necesitan autorización de la Junta de Supervisores o de la Junta de Comisionados para presentar su oposición deberán informar a la División de Aguas, dentro del período de 20 días de oposición, a fin de que se pueda considerar una oposición presentada tardíamente. El documento debe incluir una estimación de la fecha en que podría votarse dicha oposición.

MANTÉNGASE INFORMADO

Si le interesa seguir este proceso, así como cualquier otro tema que la CPUC esté tratando, puede aprovechar el servicio gratuito de suscripción de la CPUC. Inscríbase en <http://subscribecpuc.cpuc.ca.gov/>.

Si desea averiguar cómo participar en estos casos o tiene comentarios o preguntas acerca de cualquier proceso de la CPUC, usted puede visitar la página Web de la Oficina del Consejero Público de la CPUC (PAO) en www.cpuc.ca.gov/pao/. También puede comunicarse con la PAO:

Por teléfono: 1-866-849-8390 (gratuito) o 1-415-703-2074

Por TTY: 1-866-836-7825 (gratuito) o 1-415-703-5282

Por correo: CPUC

Public Advisor's Office
505 Van Ness Avenue
San Francisco, CA 94102

Email: public.advisor@cpuc.ca.gov

En todas sus comunicaciones con la CPUC relativas a este tema, asegúrese de indicar que se tratan de “Advice Letter Filing No. 107-W”. Todos los comentarios públicos pasarán a integrar el archivo de correspondencia pública de este proceso y estarán disponibles para el o los Jueces asignados, los miembros de la Comisión y el personal de la CPUC pertinente.